



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 02 de Mayo del 2023

VISTO:

Memorándum N° 029-2023-ALC, de fecha 02 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad corresponden a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, conforme lo establece el Reglamento de Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este ultimo caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, a termino de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye con su relación con el Estado;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, mediante el Memorando N° 029-2023-ALC de fecha 02 de mayo de 2023, el Despacho de Alcaldía remitió a la Secretaria General, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de e designación y remoción, y otras disposiciones;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 02 de Mayo del 2023

Municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Así en su artículo 39°, se establece: El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO la DESIGNACIÓN del señor JUAN CARLOS GRANDA TORRES con DNI. N° 47378278, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, otorgándole las gracias por los servicios prestados a la corporación municipal, debiendo realizar la entrega de cargo en el modo y forma de Ley, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir de la fecha al señor funcionario, con retención de su actual cargo al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), en la plaza orgánica (prevista y presupuestada), con los deberes y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, proceda con la Publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la parte interesada y otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE

